

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

Expediente N^o **CONSU02020001OP**

Informe de valoración de la oferta técnica (sobre 2) presentada al expediente de contratación número CONSU02020001OP para la contratación por procedimiento abierto, del suministro e instalación del material audiovisual necesario para equipar las diferentes salas de reuniones del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

Al contrato de referencia licitan las siguientes empresas:

1. **Ditec Comunicaciones S.L.**
2. **Genuix Audio S.L.**
3. **Audiovisuales Data S.L.**
4. **Creative Technology Spain S.L.U.**
5. **Eikonos, S.A.**
6. **Martin & Cadenas Ingenieros, S.L.U.**
7. **Ruybesa Global Technologies, S.L.**
8. **Raher Audiovisual, S.L.**
9. **Led Dream, S.L.**
10. **Video Center Internacional, S.A.**

Después de estudiar las ofertas propuestas por los diferentes licitadores basándonos en los requisitos expuestos en Pliego de Prescripciones Técnicas, las valoraciones son las siguientes:

1. Ditec Comunicaciones S.L.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La peana con ruedas propuesta para pantallas de 75” no cumple el ancho máximo según se indica en su propuesta, al ser el ancho máximo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 7, de 109cm y el propuesto de 121,4 cm.
2. La peana fija sobre estructura limitada de 20 cm propuesta no cumple la profundidad máxima según se indica en su propuesta, al ser la profundidad máxima requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 8, de 20cm y el propuesto de 28cm.

2. Genuix Audio, S.L.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La peana con ruedas propuesta para pantallas de 65", 75" y 98" no cumple el ancho máximo según se indica en su propuesta, al ser el ancho máximo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 7, de 109cm y el propuesto de 113 cm.

3. Audiovisuales Data, S.L.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. Las pantallas de 55" y 65" propuestas no cumplen con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 5, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Número de puertos HDMI	4	2
Ancho máximo del marco inferior	14,7mm	15,6mm
Códecs de audio soportados	AAC, HEAAC, MPEG, WMA	MP3

2. La pantalla de 75" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 6, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco Sup/Izq/Der	12,5mm	14,8mm
Códecs de audio soportados	AAC, HEAAC, MPEG, WMA	MP3

4. Creative Technology Spain, S.L.U

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La pantalla de 55" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 5, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Relación de contraste (típico) mínimo	4000:1	1200:1
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco	12,9(Sup. Izq. Der.) / 14,7(Inf.) mm	15,5(Sup. Izq. Der.) / 22,3(Inf.) mm

2. La pantalla de 65" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 5, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Relación de contraste (típico) mínimo	4000:1	1200:1
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco	13,9(Sup. Izq. Der.) / 14,9(Inf.) mm	15,5(Sup. Izq. Der.) / 22,3(Inf.) mm

3. La pantalla de 75" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 6, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Relación de contraste (típico) mínimo	1200:1	1100:1
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco Sup/Izq/Der12,5mm	12,5mm	14,9mm

5. Eikonos, S.A.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La peana con ruedas propuesta para pantallas de 65", 75" y 98" no cumple el ancho máximo según se indica en su propuesta, al ser el ancho máximo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 7, de 109cm y el propuesto de 113,8 cm.
2. No se ha podido comprobar el cumplimiento de las características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 7, para la peana con ruedas para pantallas de 55" debido a que la información no fue proporcionada inicialmente por el licitador. En aras a dar cumplimiento al principio de igualdad de los licitadores, en fecha 12 de marzo

de 2021, el Órgano de Contratación dio opción a aclaración de este punto, pero no se proporcionó esta información.

6. Martin & Cadenas Ingenieros, S.L.U.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La pantalla de 55" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 5, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Relación de contraste (típico) mínimo	4000:1	1200:1
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco	12,9(Sup. Izq. Der.) / 14,7(Inf.) mm	15,5(Sup. Izq. Der.) / 22,3(Inf.) mm

2. La pantalla de 65" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 5, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Relación de contraste (típico) mínimo	4000:1	1200:1
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco	13,9(Sup. Izq. Der.) / 14,9(Inf.) mm	15,5(Sup. Izq. Der.) / 22,3(Inf.) mm

3. La pantalla de 75" propuesta no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 6, por las siguientes razones:

	Requisito mínimo	Propuesto
Relación de contraste (típico) mínimo	1200:1	1100:1
Número de puertos HDMI	4	3
Ancho máximo del marco Sup/Izq/Der12,5mm	12,5mm	14,9mm

7. Ruybesa Global Technologies, S.L.

La oferta es aceptada dado que cumple con todos los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación obtenida es la siguiente:

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
Prestaciones y funcionalidad de los monitores y peanas	12	0
Prestaciones y funcionalidades de los sistemas de videoconferencia	12	2
Diseño de la solución técnica	6	0
Calidad y detalle técnico de la propuesta presentada	2	2
Plan de despliegue	2	0
Horario y Calendario	2	0
Mejoras adicionales	8	0
TOTAL	44	4

Justificación de las valoraciones:

- Respecto a las prestaciones y funcionalidad de los monitores y peanas:
 - Cumple con los mínimos establecidos sin ofrecer ninguna mejora sobre ellos.
- Respecto a las prestaciones y funcionalidades de los sistemas de videoconferencia:
 - El miniPC propuesto mejora en el procesador ofertado. Se le otorgan 2 puntos de 12 posibles debido a que es una mejora mínima para el conjunto del proyecto.
- Respecto al diseño de la solución técnica:
 - Cumple con los mínimos establecidos sin ofrecer ninguna mejora sobre ellos.
- Respecto a la calidad y detalle técnico de la propuesta presentada:
 - La propuesta es de calidad, aportando una buena estructura y detalles, y por ello se le otorgan 2 puntos de 2 posibles.
- Respecto a plan de despliegue:
 - Cumple con los mínimos establecidos sin ofrecer ninguna mejora sobre ellos.
- Respecto al horario y calendario:
 - Cumple con los mínimos establecidos sin ofrecer ninguna mejora sobre ellos.
- Respecto a las mejoras adicionales:
 - No se considera ninguna mejora aportada como beneficio al proyecto.

8. Raher Internacional, S.L.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La peana con ruedas propuesta para pantallas de 75" no cumple el ancho máximo según se indica en su propuesta, al ser el ancho máximo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 7, de 109cm y el propuesto de 122 cm.
2. La peana fija sobre estructura limitada de 20 cm propuesta no cumple la profundidad máxima según se indica en su propuesta, al ser la profundidad máxima requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 3.5 página 8, de 20cm y el propuesto de 45,7cm.

9. Led Dream, S.L.

La oferta es aceptada dado que cumple con todos los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación obtenida es la siguiente:

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
Prestaciones y funcionalidad de los monitores y peanas	12	0
Prestaciones y funcionalidades de los sistemas de videoconferencia	12	4
Diseño de la solución técnica	6	3
Calidad y detalle técnico de la propuesta presentada	2	2
Plan de despliegue	2	0
Horario y Calendario	2	2
Mejoras adicionales	8	3
TOTAL	44	14

Justificación de las valoraciones:

- Respecto a las prestaciones y funcionalidad de los monitores y peanas:
 - Cumple con los mínimos establecidos sin ofrecer ninguna mejora sobre ellos.
- Respecto a las prestaciones y funcionalidades de los sistemas de videoconferencia:
 - Ofrecen mejora respecto al sistema de conectividad con equipos externos en las salas tipo 9 lo que consideramos una mejora importante para este tipo de salas y por ello se le otorgan 4 puntos de 12 posibles.
- Respecto al diseño de la solución técnica:
 - La solución técnica propuesta se adecua en todos los aspectos requeridos para los requerimientos propuestos, especificando claramente la necesidad de cada

sistema y mejora para el correcto funcionamiento del conjunto del sistema y por ello se le otorgan 3 de los 6 puntos posibles.

- Respecto a la calidad y detalle técnico de la propuesta presentada:
 - La propuesta es de calidad, aportando una buena estructura y detalles, y por ello se le otorgan 2 puntos de 2 posibles.
- Respecto a plan de despliegue:
 - Cumple con los mínimos establecidos sin ofrecer ninguna mejora sobre ellos.
- Respecto al horario y calendario:
 - Se reduce el tiempo de implantación de 30 a 25 días y por ello se otorgan 2 de los 2 puntos posibles.
- Respecto a las mejoras adicionales:
 - Ofrece resolución in-situ en un plazo de 3h, lo que consideramos una mejora importante, y por ello se le otorgan 3 de los 8 puntos posibles.

10. Video Center Internacional, S.A.

Se propone su exclusión por los siguientes motivos:

1. La cámara propuesta para los Sistemas de Videoconferencia 2 y 3 no cumplen con los mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas apartado 3.5 páginas 11 y 12:

	Requisito mínimo	Propuesto
Resolución mínima	4k (3840 x 2160)	FullHD (1920 x 1080)
Zoom mínimo	5x	2x
Mando a distancia	SI	No tiene

2. La Pantalla Táctil propuesta para los Sistemas de Videoconferencia 2 y 3 no cumple con los requisitos ni funcionalidad requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas apartado 3.5 página 11:

	Requisito mínimo	Propuesto
Funcionalidad	Gestionar el control del sistema	Pantalla táctil sin funcionalidades de control
Entrada USB para conectar almacenamiento	SI	No tiene

Así pues, el cuadro resumen de puntuaciones de las empresas de las que no se propone su exclusión, es el siguiente:

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Puntuación obtenida por Ruybesa Global Technologies, S.L.	Puntuación obtenida por Led Dream, S.L.
Prestaciones y funcionalidad de los monitores y peanas	12	0	0
Prestaciones y funcionalidades de los sistemas de videoconferencia	12	2	4
Diseño de la solución técnica	6	0	3
Calidad y detalle técnico de la propuesta presentada	2	2	2
Plan de despliegue	2	0	0
Horario y Calendario	2	0	2
Mejoras adicionales	8	0	3
TOTAL	44	4	14

Javier Bartolomé
Jefe de Sistemas del BSC-CNS